

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2009
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	CAPÍTULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. N°25 de 1959, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Misión Institucional

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo el respeto al ejercicio de sus derechos en los ámbitos de la seguridad social, laboral y previsional, a través de proponer, diseñar y coordinar medidas y políticas sectoriales dirigidas al perfeccionamiento del sistema de seguridad social en el país.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Más y mejor información sobre derechos previsionales
2	Un sistema previsional que cubra a todos los trabajadores. Un sistema capaz de servir por igual a los empleados y a los temporeros, a los profesionales y a los microempresarios. Un sistema que dé cuenta de las diversas realidades de nuestro país. Porque la seguridad social es un derecho de todas y todos.
3	Actualizar la Ley de Accidentes Laborales, particularmente en materia de prevención de riesgos y aumento de cobertura.
4	Implementación del pilar solidario de la Reforma Previsional, Ley 20.255.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Contribuir a perfeccionar el régimen de Protección Social del país a través de proponer y coordinar acciones y políticas dirigidas a aumentar la cobertura y/o beneficios dirigidas a la población más	2, 3, 4

	vulnerable.	
2	Definir y coordinar la implementación de estrategias para dar a conocer a la población el sistema de previsión social y facilitarles el ejercicio de sus derechos.	1
3	Permitir el acceso a las prestaciones previsionales de chilenos y chilenas que se desempeñan laboralmente fuera de Chile, a través de la elaboración y tramitación de Convenios Internacionales de Seguridad Social.	2
4	Velar porque la ciudadanía reciba una atención eficiente y de calidad a través del establecimiento de estándares y del monitoreo de éstos.	2, 4
5	Propiciar el desarrollo de una cultura previsional a través del apoyo financiero a proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones.	1, 4
6	Implementación de la Reforma al Sistema de Pensiones Ley N° 20.255.	2, 3, 4

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas Legales y/o reglamentos • Monitoreo del funcionamiento del Pilar Solidario 	1,4,6	Si
2	<u>Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Protección Social.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de Protección Social • Boletines previsionales 	1,6	Si
3	<u>Difusión y Comunicación en materias de Protección Social</u> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas difusión y comunicación en materias de Protección Social 	2,6	Si
4	<u>Fondo de Educación Previsional</u>	2,5,6	Si
5	<u>Convenios Internacionales de Seguridad Social</u> <ul style="list-style-type: none"> • Negociación de convenios internacionales de seguridad social • Negociación de acuerdos administrativos de convenios de seguridad social 	3	No
6	<u>Apoyo a la implementación de la Reforma al Sistema de Pensiones</u> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de los productos de la Reforma Previsional que entran en operaciones el 2009. • Apoyar los cambios institucionales previstos en el sistema previsional. • Fortalecimiento institucional de la Subsecretaría de Previsión Social. 	1,4,6	Si
7	<u>Calificación de Puestos de Trabajo Pesado</u> <ul style="list-style-type: none"> • Dictámenes de solicitudes de calificación de puestos de trabajo • Resoluciones de apelaciones a dictámenes de calificación de puestos de trabajo • Informes trimestrales de puestos de trabajo calificados 	1	Si

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente:Trabajadores /as IndependientesTrabajadoras/es de Casa ParticularJóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)
2	Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.
3	Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario
4	Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500
5	Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Comisión de Usuarios, Consejo Consultivo Previsional, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social, Fondo de Educación Previsional)

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales</u>	Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente:Trabajadores /as IndependientesTrabajadoras/es de Casa ParticularJóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones) Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social. Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500 Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Comisión de Usuarios, Consejo Consultivo Previsional, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social, Fondo de Educación Previsional)
2	<u>Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Protección Social.</u>	Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente:Trabajadores /as IndependientesTrabajadoras/es de Casa

		<p>Particular Jóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Comisión de Usuarios, Consejo Consultivo Previsional, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social, Fondo de Educación Previsional)</p>
3	<u><i>Difusión y Comunicación en materias de Protección Social</i></u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente: Trabajadores /as Independientes Trabajadoras/es de Casa Particular Jóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Comisión de Usuarios, Consejo Consultivo Previsional, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social, Fondo de Educación Previsional)</p>
4	<u><i>Fondo de Educación Previsional</i></u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente: Trabajadores /as Independientes Trabajadoras/es de Casa Particular Jóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL</p>

		<p>3.500</p> <p>Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Comisión de Usuarios, Consejo Consultivo Previsional, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social, Fondo de Educación Previsional)</p>
5	<u>Convenios Internacionales de Seguridad Social</u>	<p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p>
6	<u>Apoyo a la implementación de la Reforma al Sistema de Pensiones</u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente: Trabajadores /as Independientes Trabajadoras/es de Casa Particular Jóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Comisión de Usuarios, Consejo Consultivo Previsional, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social, Fondo de Educación Previsional)</p>
7	<u>Calificación de Puestos de Trabajo Pesado</u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente: Trabajadores /as Independientes Trabajadoras/es de Casa Particular Jóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p>